



**El Gobierno del Estado de Guanajuato,  
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**

## **CONVOCA**

**A centros o instituciones de educación o investigación agrícola con experiencia en fito sanidad en la República Mexicana, para postularse como Instancia Ejecutora de «Proyectos de Investigación» del Programa QC0155 Sanidad e Inocuidad Vegetal para el ejercicio fiscal de 2024.**

Con fundamento en los Decretos Gubernativos número 18 y 124, relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato y en específico a los artículos 2, 5, 6, 7, 10, 24 y 25, así como a la programación de metas y acciones del Proyecto de Inversión denominado Programa QC0155 Sanidad e Inocuidad Vegetal autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2024, que establece las bases para la realización de la meta de **Desarrollo de Proyectos de Investigación para el control de plagas y enfermedades de importancia económica para el Estado** ejercicio fiscal de 2024, para la mejora en el desempeño y resultados de las políticas públicas del estado de Guanajuato.

Se convoca a centros o instituciones de educación o investigación agrícola con experiencia en fito sanidad en la República Mexicana a participar en la postulación y ejecución de los proyectos:

- I. "Control de gusano cogollero con hongos entomopatógenos".**
- II. "Manejo de *Diabrotica virgifera* con hongos entomopatogenos".**
- III. "Evaluación de la tolerancia de líneas de sorgo hacia el pulgón amarillo".**
- IV. "Pruebas de patogenicidad, caracterización morfológica y molecular de patógenos asociados a la pudrición radicular en maíz".**
- V. "Control de gusano cogollero mediante el uso del parasitoide *Telenomus remus*".**

Todos, con aplicación y ejecución en el estado de Guanajuato, para que en caso de estar interesados en participar en el proceso de adjudicación envíen su propuesta Técnica-Económica, a la dirección electrónica [sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx](mailto:sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx), estableciendo como fecha límite de recepción de propuestas del 31 de mayo de 2024.

Para cualquier duda o aclaración a la presente convocatoria, turnarla por correo a la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, a más tardar el día 28 de mayo de 2024 antes de las 14:00 horas.

La fecha estimada del fallo será el 7 de junio de 2024, que será comunicado vía correo electrónico a las direcciones electrónicas de los participantes.

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 13 días del mes de mayo de 2024.

**Atentamente**

  
  
**Ing. Paulo Bañuelos Rosaes**  
**Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural**



**CONVOCATORIA**

NÚM. DSV-SDAyR 01/2024

**PARA LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE:**

- I. "CONTROL DE GUSANO COGOLLERO CON HONGOS ENTOMOPATÓGENOS".
- II. "MANEJO DE *Diabrotica virgifera* CON HONGOS ENTOMOPATÓGENOS".
- III. "EVALUACIÓN DE LA TOLERANCIA DE LÍNEAS DE SORGO HACIA EL PÚLGÓN AMARILLO".
- IV. "PRUEBAS DE PATOGENICIDAD, CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA Y MOLECULAR DE PATÓGENOS ASOCIADOS A LA PUDRICIÓN RADICULAR EN MAÍZ".
- V. "CONTROL DE GUSANO COGOLLERO MEDIANTE EL USO DEL PARASITOIDE *Telenomus remus*".

PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA QC0155 SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

**ACLARACIONES A LAS BASES HASTA**

EL 28 DE MAYO DE 2024

ENVIAR DUDAS Y ACLARACIONES A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENTE:

[sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx](mailto:sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx)

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024

DEBERÁN ENVIARSE EN FORMA DIGITAL A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ANTERIOR.

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:**

7 DE JUNIO DE 2024

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

A MÁS TARDAR EL 20 DE JUNIO DE 2024

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **PRESENTACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS GUBERNATIVOS NUMERO 18 Y 124, RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN ESPECIFICO A LOS ARTÍCULOS 2, 5, 6, 7, 10, 24 y 25, LA SECRETARÍA, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA Y DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, LA ELABORACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ASI MISMO CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN DE METAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AUTORIZADOS EN LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, SE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; POR TAL MOTIVO SE EMITEN LAS PRESENTES BASES PARA LOS PROYECTOS DE:

- I. **"CONTROL DE GUSANO COGOLLERO CON HONGOS ENTOMOPATÓGENOS".**
- II. **"MANEJO DE *Diabrotica virgifera* CON HONGOS ENTOMOPATÓGENOS".**
- III. **"EVALUACIÓN DE LA TOLERANCIA DE LÍNEAS DE SORGO HACIA EL PULGÓN AMARILLO".**
- IV. **"PRUEBAS DE PATOGENICIDAD, CARACTERIZACIÓN MORFOLÓGICA Y MOLECULAR DE PATÓGENOS ASOCIADOS A LA PUDRICIÓN RADICULAR EN MAÍZ".**
- V. **"CONTROL DE GUSANO COGOLLERO MEDIANTE EL USO DEL PARASITOIDE *Telenomus remus*".**

PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD VEGETAL A CARGO DE LA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL EJERCICIO FISCAL DE 2024

### **CONTENIDO**

#### **A.- ASPECTOS GENERALES.**

1. CARTA PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

#### **B.- DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS.**

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA.

#### **C.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### **D.- APERTURA, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.**

1. APERTURA, REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO.

#### **E.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.**

1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO ADJUDICACIÓN.

#### **F.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL.**

1. PROPUESTA TÉCNICA.
2. PROPUESTA ECONÓMICA.

**G.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

**H.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO Y PENAS CONVENCIONALES.**

1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
2. FORMA DE PAGO.
3. ANTICIPOS.
4. PENAS CONVENCIONALES.

**I.- PROGRAMA DE ENTREGA.**

**J.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**K.- INCONFORMIDADES.**

**L.- ANEXO.**

- I. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.

**A.- ASPECTOS GENERALES.**

1. CARTA PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La persona responsable técnica de cada propuesta deberá incluir en la misma, una carta de participación en formato libre, donde manifieste su interés en participar en el proceso de adjudicación del (los) proyecto (s) de investigación de la presente convocatoria, en hoja membretada y firmada por dicha persona responsable. En dicha carta, deberá establecer el título del proyecto propuesto, mismo que deberá coincidir con alguno de los establecidos en la presente convocatoria.

**B.-DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LAS PROPUESTAS.**

La instancia o institución de investigación seleccionada, deberá firmar un contrato con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural para cada proyecto de investigación a ejecutar, para lo cual se anexará la siguiente documentación:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 01.- Identidad de la persona responsable técnica del proyecto.

La persona responsable técnica de cada proyecto deberá incluir una copia simple de su identificación oficial (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía) vigente. Si la institución de investigación desea incluir una persona responsable administrativa del proyecto, deberá anexar copia de los documentos de identidad, aquí solicitados.

Documento 02.- Nombramiento de la persona responsable técnica del proyecto.

Se deberá incluir un documento donde alguna autoridad de la institución de investigación, haga constar que la persona responsable técnica es parte del cuerpo de investigadores de la misma.

Documento 03.- *Currículum vitae* de la persona responsable técnica del proyecto.

La persona responsable técnica del proyecto deberá incluir un archivo en forma electrónica de su *Currículum Vitae* con la documentación que compruebe el mismo, donde se haga constar que cuenta con la experiencia y conocimientos para ejecutar el proyecto en cuestión.

Documento 04.- Credencial que identifique a la institución de investigación, como proveedor del Gobierno del Estado de Guanajuato, misma que deberá tener vigencia durante el ejercicio fiscal 2024.

## 2. PROPUESTA TÉCNICA.

Documento 01.- Propuesta de proyecto de investigación.

La propuesta de proyecto de investigación deberá ser en formato libre y deberá incluir sin excepción, cada una de las siguientes secciones:

- a).- Carátula.- Deberá contener el título de la propuesta de investigación.
- b).- Introducción.- Deberá ser relativa a la problemática que representa la plaga o enfermedad y la tecnología a utilizar para su manejo.
- c).- Objetivos.- Deberán estar enfocados a cumplir con las expectativas que implica el título de los proyectos de investigación convocados.
- d).- Metodología.- Deberá de explicar detalladamente, la metodología de investigación a seguir para cumplir con los objetivos planteados.
- e).- Análisis de resultados.- Deberá explicar la metodología estadística a seguir para analizar y concluir científicamente a cerca de los resultados obtenidos.
- f).- Calendario de actividades.- La propuesta deberá incluir un calendario de las actividades a realizar para cumplir con los objetivos propuestos. Este calendario no deberá sobrepasar el 15 de diciembre de 2024, fecha en que se entregará el informe final del proyecto.
- g).- Bibliografía.- Se deberá anexar a la propuesta, las citas bibliográficas que sustenten lo establecido en el cuerpo del proyecto.
- h).- Productos entregables del proyecto.- Se deberá especificar cuáles serán los productos entregables del proyecto, que invariablemente incluirán un informe técnico de avances conforme al calendario de actividades, a más tardar el 31 de agosto del presente año y un informe técnico final de los resultados de obtenidos del proyecto al 15 de diciembre de 2024, el cual deberá incluir la documentación que soporte los mismos.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta consistirá de una carta en formato libre en hoja membretada, signada por la persona responsable técnica del proyecto, donde especifique el título del mismo y el monto total del presupuesto solicitado expresado en moneda nacional con letra y número.

### C.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las instancias o instituciones de investigación interesadas en participar en el presente proceso de adjudicación, deberán enviar vía electrónica la documentación administrativa, las propuestas técnicas y económicas, como fecha límite el 31 de mayo del presente a la dirección electrónica [sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx](mailto:sanidadvegetal@guanajuato.gob.mx), en atención al Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del estado de Guanajuato.

#### 1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.

Todos los documentos que se tengan que presentar, deberán ser en papel membretado de la institución, con firmas autógrafas de la persona responsable técnica y en el caso necesario de la persona representante legal acreditada. La propuesta técnica del proyecto de investigación, deberá ser rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja por la persona responsable técnica de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, así como las proposiciones presentadas por las instancias o instituciones de investigación participantes podrán ser negociadas.

## 2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El envío electrónico de las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa, deberán ser acompañadas de la carta de participación en la adjudicación de proyectos de investigación, en papel membretado y con firma autógrafa, dirigida al Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del estado de Guanajuato.

## D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE LA CONVOCANTE.

La convocante abrirá y presentará las propuestas, en reunión de personal de la dependencia designado para el presente proceso.

En el acto de apertura de propuestas será en la forma siguiente:

- a) En punto de la hora acordada para tal fin se realizará la verificación del quórum del personal convocado.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los oferentes se presentarán en orden conforme fueron recibidas electrónicamente y se verificarán que los envíos electrónicos que contienen las propuestas se encuentren dentro de las fechas establecidas para él mismo.
- c) Se procederá a la revisión de las propuestas revisándose cuantitativamente la documentación por parte de la convocante.
- d) La persona servidora pública designada para presidir el acto rubricará las propuestas.
- e) Posteriormente se revisarán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas no hubieran sido desechadas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de ellas.
- f) Al término se levantará un acta circunstanciada, en la que se dará fe de los hechos acontecidos en la presentación de propuestas técnicas y económicas, procedimiento de su análisis y posterior fallo del proceso.
- g) La fecha estimada de fallo del proceso será el día 7 de junio de 2024, comunicándose vía oficio de manera electrónica al participante ganador los resultados del fallo, donde se confirmará la fecha de formalización del contrato correspondiente conforme a la convocatoria publicada.

## E.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

### 1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases del procesos de adjudicación
- b) Si se comprueba que el participante hubiere acordado con otros, elevar los precios de los servicios objeto del proceso de adjudicación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases del proceso de adjudicación, así como las establecidas derivadas de la aclaración a las bases.
- d) Cuando se determine que la instancia o institución de investigación no posee la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos materia de la presente licitación.

### 2. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá declarar un proceso de adjudicación desierto, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se registra cuando menos un participante en el proceso de adjudicación de cada proyecto de investigación convocado.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas para cada proyecto, cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- d) Que el presupuesto asignado sea inferior al de las ofertas presentadas.

Cuando el procedimiento de adjudicación se declare desierto para todos o alguno de los proyectos convocados, la convocante podrá continuar el procedimiento de contratación conforme a la normatividad aplicable.



**F.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**

- Una vez que la convocante haya determinado que las propuestas se ajustan a los documentos solicitados, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los participantes, en la presentación de propuestas.
- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad técnica, legal y administrativa de acuerdo con lo establecido en el apartado B.
- El mecanismo que se utilizará para evaluar que los participantes garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre con motivo de la presente convocatoria, será el de puntos y porcentajes, de conformidad con lo que se estipula en el siguiente cuadro:

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR PUNTAJE</b>
<b>I. Experiencia y especialidad de la persona responsable técnica del proyecto.</b>	<b>5</b>
<b>II. Integración y valoración de la propuesta técnica del proyecto.</b>	<b>80</b>
<b>III. La continuidad de la investigación respecto de proyectos anteriores.</b>	<b>5</b>
<b>IV. Propuesta económica</b>	<b>10</b>

1. Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones solicitadas en las bases del proceso de adjudicación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante en el punto B.2 de las presentes bases; adicionalmente se verificará si la Propuesta Técnica es ordenada y con la metodología clara para realizar las actividades planteadas en el proyecto.

2. Propuesta económica:

- a) Solamente se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan considerado solventes.
- b) Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en las bases del proceso de adjudicación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas, se elegirá la propuesta técnica y económica más solvente.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará con el voto de calidad del titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La convocante se reserva el derecho de verificar que la información aportada por los participantes sea verídica o ampliar esta información.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre el precio asentados con letra y el asentado con números, prevalecerá el monto expresado en letra.

#### **G.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tomará en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los contratos, según corresponda.

1. Se verificará que la institución participante cuente con capacidad técnica, legal y administrativa para ejecutar los trabajos.
2. La experiencia de la persona responsable técnica del proyecto en el desarrollo del tema de investigación para el que participa.
3. La selección se hará a través del análisis de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural elaborará un dictamen final en el que se considere, analice y compare el total de la información aportada por las instituciones no descalificadas. Dicho dictamen dará fundamento al fallo que se emita.

El contrato respectivo se asignará a la institución participante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para ejecutar el contrato.

#### **H.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, FORMA DE PAGO Y PENAS CONVENCIONALES.**

##### **1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La instancia o institución de investigación participante que resulte ganadora para cada propuesta de proyecto de investigación, deberá entregar vía electrónica, previo a la firma de los contratos, la documentación legal y administrativa descrita en el apartado B.1 de la presente convocatoria, además de la siguiente información adicional:

- Constancia de Situación Fiscal.- Este documento deberá ser de la instancia o institución de investigación con la que se suscribirá el contrato y no deberá ser mayor a 30 días hábiles con respecto a la fecha de firma del contrato.
- Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. - Este documento deberá estar a nombre de la instancia o institución de investigación y no deberá ser de más de tres meses de antigüedad respecto de la fecha de firma del contrato.
- Comprobante de domicilio.- Este documento deberá estar a nombre de la instancia o institución de investigación y no deberá ser de más de tres meses de antigüedad respecto de la fecha de firma del contrato.
- Copia del documento donde se acredite la constitución legal de la instancia o institución de investigación.- Este documento deberá contener las facultades de sus representantes legales.
- Identidad de la persona que ostenta la representación legal de la instancia o institución de investigación.- Se deberá incluir una copia simple de la identificación oficial (cartilla del servicio militar, pasaporte vigente o credencial para votar con fotografía) vigente.
- Copia de poder notarial donde se acredite la representación legal de la instancia o institución de investigación.
- Copia de la carátula del estado de cuenta o contrato del banco al cual se realizará la transferencia bancaria. Este documento deberá contener el número de CLABE interbancaria y nombre del titular de la cuenta y deberá estar registrada en el portal de proveedores del Gobierno del estado de Guanajuato.
- Carta firmada en hoja membretada de No conflicto de Interés.- La persona responsable técnica del proyecto deberá incluir en la propuesta, la carta de No conflicto de Interés, contenida en el Anexo de la presente convocatoria, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la institución.

El participante que hubiera resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en la fecha que le fije la convocante en el acto de fallo.

Las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa de la institución de investigación seleccionada, deberán presentarse en físico a la firma del contrato respectivo, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Gobierno del estado de Guanajuato ubicadas en avenida Irrigación número 102 A interior 4, colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto., o al correo electrónico [sanidadvegetal@guanajuatao.gob.mx](mailto:sanidadvegetal@guanajuatao.gob.mx).

## 2. FORMA DE PAGO.

El pago de las obligaciones lo efectuará la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, presentando las facturas originales junto con las garantías correspondientes, debiendo realizar la facturación de la siguiente manera:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
RFC: GEG850101FQ2  
Domicilio: Paseo de la Presa No. 103, colonia Centro, Guanajuato, Gto. México  
C. P.: 36000  
Régimen: Personas Morales con fines no Lucrativos

## 3. ANTICIPOS.

Para el inicio de la ejecución de los proyectos de investigación, se realizará un anticipo a la institución de investigación por el 70% del costo total de la misma a más tardar 90 días posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente y el 30% restante a la presentación de un informe de avances a más tardar el 31 de agosto del presente año.

## 4. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que exista atraso en la entrega de los productos y subproductos de acuerdo con el Programa de Ejecución establecido en la propuesta técnica de las presentes bases, imputable a la institución de investigación, se hará acreedora a un castigo del 1% del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de dicho producto o servicio.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

## I.- PROGRAMA DE ENTREGA

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, establece como fechas de entrega de los diferentes productos y subproductos del servicio, las señaladas en el inciso h, del punto B.2 de las presentes bases.

En caso de que los resultados indiquen que no está cumpliendo con las especificaciones, se podrán el proyecto o contrato, con las consecuencias legales que procedan.

## J.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que resulte ganador para cada proyecto, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá entregar a la convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía relativa al cumplimiento del mismo, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida o Título de Crédito (Pagaré), por un importe del 12% del monto total o máximo del contrato sin incluir el I.V.A.

Tratándose de fianzas, deberán contener las siguientes características:

- Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del estado de Guanajuato.
- La indicación del importe total garantizado con letra y número.
- Hacer referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.



- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones. Así mismo deberá contener la leyenda de que en caso de prorrogarse el contrato esta misma se ampliará por el importe de la ampliación.
- g) La indicación de que la fianza deberá estar vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente. De tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- h) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis, del propio ordenamiento.
- i) Asimismo, en la póliza deberá establecerse que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante.

Cuando la Garantía se otorgue a través de título de crédito, deberá observarse lo previsto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

#### **K.- INCONFORMIDADES**

Los participantes, podrán inconformarse por escrito ante el órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en avenida Irrigación No. 102 A interior 4, Colonia Monte Camargo, C.P. 38010, en la ciudad de Celaya, Gto.

X



**L.- ANEXO**

I. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural**

Presente:

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_ proveedor del Gobierno del Estado de Guanajuato con número \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni yo ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control en la empresa, **desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
Representante Legal  
Nombre de la Empresa